MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 131 **DEL** 30 JUN 2026

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **PN RASES No. 1 SA 014 2026**, que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

EL JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 26-174 del 23 de junio de 2026 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud** del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada - Contratos de prestación de servicios de salud.

Que mediante Resolución Número 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, según el Artículo 3, Subnumeral 3.3, Tituló II, de la mencionada Resolución de delegación

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**, teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 175 y SIIF No 41426 de fecha 07 de abril de 2026, con plan de compras No 120 de fecha 05/03/2026, expedido por el Jefe financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 27 de mayo de 2026 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso PN RASES No. 1 SA 014 2026, mediante Resolución No. 095 del 28 de mayo de 2026.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 09 de junio de 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 096 del 28 de mayo 2026, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES No. 1 SA 014 2026.

Que durante el término de Publicación del Pliego Definitivo no se presentaron observaciones.

Que el día 17 de junio de 2026, siendo las 17:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES No. 1 SA 014 2026, registrándose la presentación de la oferta por parte de la sociedad **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**

FRANCONEIRA IPS S.A.S.

EVALUACIÓN JURIDICA

Mediante Comunicación Oficial GS-2026-352347- MEBOG de fecha 11 de junio de 2026, el verificador jurídico manifiesta que la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**, ***CUMPLE*** con requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-138833- UPRES-GUSAP-20.1 de fecha 09 de junio de 2026, el evaluador técnico ***REQUIERE*** a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**, documentos de orden técnico dentro del proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial GS-2026- 010991/ REGI1, de fecha 09 de junio de 2026, el Jefe Área Logística y financiera Rases No.1, Remite requerimiento a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.** solicitados dentro del proceso de contratación.

Mediante Comunicación Oficial Nº-GS-2026– 145766 - DEBOY de fecha 17 de junio de 2026, el comité evaluador técnico manifiesta que la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**, ***CUMPLE*** con requisitos de orden técnico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-349670- MEBOG de fecha 11 de junio de 2026, el evaluador económico ***REQUIERE*** a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**, documentos de orden económico dentro del proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial GS-2026- 011202/ REGI1, de fecha 11 de junio de 2026, el Jefe Área Logística y financiera Rases No.1, Remite requerimiento a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.** solicitados dentro del proceso de contratación.

Mediante Comunicación Oficial Nº-GS- 2026-363756- MEBOG de fecha 17 de junio de 2026, el verificador económico manifiesta que la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**, ***CUMPLE*** con requisitos de orden económico en el pliego de condiciones definitivo.

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

La Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES No. 1 SA 014 2026** y el Decreto 1082 de 2015, publicó el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles, dedes 19/06/2026 hasta 24/06/2026 asi;

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACION		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
FRANCONEIRA IPS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	452.5 (puntos)	297.5 (puntos)	750 (puntos)

Que mediante acta AC – 2026 – 112 – REGI1 del 19 de junio de 2026, previa revisión de las evaluciaciones presentadas por los comités jurídico, técnico, económico, el comité de adquisiciones recomienda al Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, adjudicar el proceso de contratación PN RASES No. 1 SA 014 2026 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de los informes de evaluación presentados por los evaluadores, acoge y pone a consideración del señor Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO** Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que se adjudique el presente proceso de contratación a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S,** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 175 y SIIF No 41426 de fecha 07 de abril de 2026, con plan de compras No 120 de fecha 05/03/2026, expedido por el Jefe financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Que por lo anteriormente

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES No. 1 SA 014 2026 que tiene por objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** a la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S** con NIT 900.727.852-4, conforme al descuento ofertado presentado dentro del proceso mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S** y comuníquese a los demás participantes del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la firma **FRANCONEIRA IPS S.A.S,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado

ARTÍCULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUN 2026

Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Jefe (E) Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1

Vo.Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo de Asuntos Jurídicos Rases No 1

Carrera 68 B Bis No. 44 -68
Teléfono 2201639-2201636
DisanRases1-ct@policia.gov.co